

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 42-06 (JGL 05-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2GPM3-34KBD-19MNC Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/07/2024 13:34 2.- Secretaria General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/07/2024 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2024 09:20



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

42º.Urgencia 6.- **Expediente de contratación del “SERVICIO DE CONTROL DE LAS ALARMAS DE LOS CENTROS DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD: CASA DE LA JUVENTUD, ARTES ESCÉNICAS ARBOLÍ Y LA BÁSCULA”.**

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Con fecha 22 de marzo de 2024 se ha recibido en el servicio de Contratación escrito de la Concejala Delegada de Juventud e Infancia del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz solicitando el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE LAS ALARMAS DE LOS CENTROS DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD: CASA DE LA JUVENTUD, ARTES ESCÉNICAS ARBOLÍ Y LA BÁSKULA, aportando informe de necesidad con indicación de que el Ayuntamiento carece de medios personales y materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, y el documento contable de retención de crédito.

Tras las subsanaciones correspondientes, con fecha 10 de junio de 2024 aportan pliego de prescripciones técnicas y memoria del contrato.

La necesidad a satisfacer en el informe de necesidad remitido:

“Mantener la seguridad en todo momento de tres centros del Ayuntamiento de Cádiz en el que acuden a diario numerosos jóvenes de la ciudad.”

El objeto del contrato es el descrito en la cláusula 1 del pliego de prescripciones técnicas: servicio de control de las alarmas en los centros de la Delegación de Juventud: Casa de la Juventud, Centro de Artes Escénicas Arbolí y Centro de Música Joven la Báskula. Consistente en controlar remotamente desde la central de la empresa, el sistema de sensores de movimiento instalados en dichos centros, conectándose al sistema de video vigilancia de los mismos en caso necesario.

La duración del contrato será de TRES AÑOS, prorrogándose por un año más, de acuerdo con el artículo 29 LCSP.

Se establece un presupuesto base de licitación, para el periodo inicial de duración del contrato (3 AÑOS) de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (10.520,73 €) IVA excluido, más DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.209,35 €) en concepto de 21% de IVA, lo que asciende a DOCE MIL

OBSERVACIONES:



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas  
JVP

SETECIENTOS TREINTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.730,08 €).

Este presupuesto se desglosa por centros y año de la siguiente forma:

1.- CASA DE LA JUVENTUD.

El presupuesto base de licitación para el servicio en la Casa de la Juventud anual es de (876,14 €) x 3 años: 2.628,42 € + 551,97 € en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 3.180,39 €.

CASA DE LA JUVENTUD	
Costes directos	
Total costes directos	736,25 €
Costes indirectos	
Gastos generales	95,71 €
Beneficio industrial	44,18 €
Total costes indirectos	139,89 €
TOTAL COSTES D + I	876,14 €

2.- LA BÁSKULA.

El presupuesto máximo de licitación para el servicio en la Báskula anual es de (1.166,65 €) x 3 años: 3.499,95 € + 734,99 € en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 4.234,94 €.

BÁSKULA	
Costes directos	
Total costes directos	980,38 €
Costes indirectos	
Gastos generales	127,45 €
Beneficio industrial	58,82 €
Total costes indirectos	186,27 €
TOTAL COSTES D + I	1.166,65 €

3.- CENTRO ARBOLÍ.

El presupuesto base de licitación para el servicio en el Centro Arbolí anual es de (1.464,12 €) x 3 años: 4.392,36 € + 922,39 € en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 5.314,75 €.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 42-06 (JGL 05-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2GPM3-34KBD-I9MNC Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/07/2024 13:34 2.- Secretaria General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/07/2024 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2024 09:20



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

CENTRO ARBOLÍ	
Costes directos	
Total costes directos	1.230,35 €
Costes indirectos	
Gastos generales	159,95 €
Beneficio industrial	73,82
Total costes indirectos	233,77 €
TOTAL COSTES D + I	1.464,12 €

La Delegación determina el precio: A TANTO ALZADO.

Se aportan los siguientes documentos contables de retención de crédito:

año	orgánico	programa	económico	Referencia RC	Nº operación	Importe
2024	0216	23104	21300	22024001009	220240008590	12.730,08

A la vista de dicha documentación, el Área de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 11 de junio de 2024, en el que se concluye:

“La naturaleza jurídica del contrato es ADMINISTRATIVA, de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

La CPV es 79711000 Servicios de vigilancia de sistemas de alarmas, que está incluido en el anexo IV de la LCSP.

El valor estimado total del contrato se cifra en CATORCE MIL VEINTISIETE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (14.027,64 €).

En aplicación de los artículos mencionados, la licitación del expediente se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PREVISTO EN EL NÚMERO 6 DEL ARTÍCULO 159 de la LCSP, con VARIOS CRITERIOS de adjudicación y tramitación ORDINARIA.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 42-06 (JGL 05-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2GPM3-34KBD-I9MNC Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/07/2024 13:34 2.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/07/2024 09:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/07/2024 09:20



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

## Actas

JVP

Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente.”

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno con fecha 11 de junio de 2024. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos a dichos pliegos, de fecha 26 de junio de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CONTROL DE LAS ALARMAS DE LOS CENTROS DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD: CASA DE LA JUVENTUD. ARTES ESCÉNICA ARBOLÍ Y LA BÁSKULA (EXPTE. 2024/055).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 02016/23104/21300 “MANTENIMIENTO INSTALACIONES JUVENTUD”, materializado en el documento contable de retención de crédito con número de operación 220240008590, por importe de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (12.730,08 €), para el ejercicio 2024

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”

OBSERVACIONES: